

F. TEPJF

Piden, pese a paridad, considerar a Magistrado

REFORMA / STAFF

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó ayer que el Magistrado chihuahuense, Arturo Alberto González, debe incluirse en el listado de personas que contendrán por su cargo en las próximas elecciones del Poder Judicial.

Tras la votación, la Sala Superior decidió por unanimidad que, al ser un aspirante en funciones, tiene derecho a participar en los comicios, de acuerdo con la normativa aplicable.

“Al ocupar un cargo de Magistrado de circuito tiene derecho a ser incluido en los listados para participar en la elección extraordinaria 2024-2025”, apuntó durante la sesión el Secretario General de Acuerdos, Ernesto Santana.

González Ferreiro se desempeña ahora como Magistrado titular del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua y, de acuerdo con la reforma, quienes actualmente ocupan un cargo en el PJ y deseen contender

tienen un pase directo a la elección.

Sin embargo, el Comité de Evaluación del Poder Judicial determinó que en los cuatro cargos a elegir para este circuito se postularían únicamente mujeres; ante ello, Alberto González presentó un recurso pidiendo que se admitiera su registro.

El Comité respondió que “carece de competencia para modificar el Anexo I de la Convocatoria y por lo tanto, está imposibilitado de admitir el registro de personas diversas a mujeres en cargos por circuito y espe-

cialidad que se encuentran reservados a mujeres”.

No obstante, el TEPJF determinó ayer que al Comité no le asiste la razón, pues la decisión de sólo postular mujeres afecta “de alguna manera” al Magistrado y pidió que fuera incorporado de manera directa en el listado.

Ayer, Grupo REFORMA documentó un caso igual durante el diálogo sobre la implementación de la Reforma en la Cámara de Diputados. El Juez laboral Noel Morales acusó estar en la misma situación.



Decide Sala Superior del Tribunal Electoral

Pese a paridad, ordenan incluir a magistrado en candidatura

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), confirmó la participación del magistrado de circuito Arturo Alberto González Ferreiro, en la boleta de la próxima elección judicial, pese a que para este circuito solo se debían postular mujeres.

Por unanimidad de votos, las y los magistrados advirtieron que la regla de postular sólo mujeres para los cuatro cargos a elegir correspondientes al Decimoséptimo Circuito en las materias civil y del trabajo en Chihuahua, no le afecta al magistrado titular del Primer Tribunal Colegiado, Arturo Alberto González Ferreiro, pues de acuerdo con la Constitución, al estar en funciones debe ser incluido de manera directa a la lista de candidatos, salvo que hubiera declinado o manifestado no querer participar.

Esta determinación se dió luego de que el magistrado González Ferreiro cuestionó por escrito al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CE-PJF), sobre si la medida de reservar para mujeres la plaza que ocupa, lo excluía de participar en la convocatoria.

En respuesta, el Comité de Evaluación señaló que carece de competencia para modificar el Anexo I de la Convocatoria y por tanto imposibilitado para admitir el registro de personas diversas a mujeres en cargos por circuito y especialidad que se encuentren reservados a mujeres.

No obstante, inconforme con la respuesta, el magistrado llevó el caso a la Sala Superior del TEPJF para aclarar si estaría o no excluido de las listas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PJF) en 2025.

La Sala Superior, a propuesta del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, confirmó las respuestas emitidas por el citado Comité y consideró infundados los agravios planteados por el actor, ya que, conforme a la normativa aplicable, al ocupar un cargo de magistrado de circuito tiene derecho a ser incluido en los listados para participar en la elección extraordinaria 2024-2025.



Avanzan leyes de la reforma judicial; crean comisión de transición

Con la mayoría de Morena y sus aliados, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron el paquete de iniciativas por el que se expiden las Leyes Secundarias de la Reforma Judicial.

Con este paquete de leyes se establecen una reestructuración del Poder Judicial de la Federación en cuanto a su administración, funcionamiento y medidas correctivas.

Dentro de las modificaciones realizadas al paquete de iniciativas se establece la creación de una comisión de transición para la entrega recepción de los activos del Consejo de la Judicatura al nuevo Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina judicial, el cual estará integrado por cinco personas: La presidenta de La Corte, un magistrado del TEP-JF, los tres consejeros designados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

“Ello con la finalidad de establecer la integración de la comisión de transición encargada de auxiliar al Consejo de la Judicatura Federal en la implementación de un plan de trabajo de transferencia de los recursos materiales, financieros y presupuestales a los órganos del Poder Judicial de la Federación que corresponda”, explicó el presidente de la comisión de justicia del Senado, Javier Corral.

Recalcó que con estas leyes se permitirá la renovación profunda del Poder Judicial Federal a partir de la reestructura de su organización, integración y funcionamiento.

“El eje principal de estos órganos serán el combate a la corrupción, la impunidad, el nepotismo y la negligencia en el poder judicial a través de reglas claras”, aseveró

Sin embargo la oposición acusó que estos cambios estuvieron viciados desde la aprobación de la Reforma Judicial.

“Desde su concepción estas reformas han estado marcadas por un proceso legislativo cuestionable, atropellado y carente de transparencia como sigue sucediendo a la fecha”, acusó la priista, Carolina Viggiano Austria

Estas reformas –agregó– no son un simple cambio técnico administrativo, son una transformación estructural que afecta el equilibrio entre los poderes.

Los votos de la mayoría parlamentaria de Morena y bancadas aliadas fueron suficientes para aprobar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las leyes secundarias fueron aprobadas por ambas comisiones por 72 votos a favor y 30 votos en contra, el paquete de iniciativas fue remitido a la mesa directiva del Senado para su trámite parlamentario. ● (Alejandro Pérez)



Serán discutidas y votadas en pleno hoy

Avanza en Senado leyes secundarias de reforma al PJJ

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron por 72 votos de Morena, PVEM y PT, contra 30 del PAN, PRI y MC, los decretos por los que se crea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y se reforma la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los tres dictámenes, que forman parte de la legislación secundaria de la reforma constitucional del Poder Judicial, que establece la elección por voto popular, directo y secreto, de ministros, magistrados y jueces, serán sometidos a discusión y votación del pleno cameral durante la sesión ordinaria de hoy.

En reunión extraordinaria de comisiones unidas, Ricardo Anaya (PAN), Carolina Viggiano (PRI) y Alejandra Barrales (MC) anunciaron que sus respectivos grupos parlamentarios votarían en contra de los decretos a discusión, tal como lo hicieron con la reforma constitucional del Poder Judicial.

Al presentar los dictámenes a las minutas propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, Javier Corral Jurado (Morena), presidente de la Comisión de Justicia, explicó que tienen por objeto armonizar las leyes reglamentarias con el decreto de reforma a la Constitución en materia de Poder Judicial de la Federación.

La nueva Ley Orgánica del PJJ establece las normas relativas a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos que componen dicho Poder; es decir, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), del Órgano de Administración Judicial (OAJ), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de los plenos Regionales, tribunales Colegiados de Circuito, tribunales Colegiados de Apelación y de los juzgados de Distrito.

A decir del chihuahuense, el paquete presidencial de iniciativas “tiene enormes virtudes” porque “permitirá la renovación profunda del Poder Judicial Federal, a partir de la reestructura de su organización, integración y funcionamiento”.

El eje principal del TDJ y el OAJ, precisó, “será el combate a la corrupción, la impunidad, el nepotismo y la negligencia en el Poder Judicial a través de reglas claras”.

Aseguró que la Ley de Carrera Judicial se ajusta a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género contemplados en la Constitución, e incluye un Título Tercero de combate al nepotismo.

Y que se establecen medidas para impedir nombramientos de familiares de los titulares, así como el deber de informar sobre vínculos familiares o afectivos.

“Quedaría prohibido que entre los titulares que tengan algún vínculo familiar o afectivo puedan realizar nombramientos cruzados; es decir, que entre ellos contraten familiares, y nombramientos triangulados”.

De acuerdo con los decretos aprobados, los servidores públicos de la carrera judicial serán sujetos de las responsabilidades administrativas en las que incurran de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del PJJ y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La nueva Ley Orgánica del PJJ establece las normas relativas a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos que componen al Poder Judicial Federal.

El oficialismo en la Cámara Alta explica que estas leyes permitirán la renovación profunda del Poder Judicial.

FOTO: ESPECIAL



HAY TOQUE DE QUEDA

Pantelhó, con 12 horas de balas

POR GASPAR ROMERO

Corresponsal
nacional@gimm.c

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.— Más de 12 horas de balaceras se registraron en la cabecera municipal de Pantelhó, tras varios ataques en un inicio del grupo los Herreras en comunidades controladas por El Machete, contra quien se disputa el control político en esa demarcación.

Los llamados Herreras atacaron por la madrugada las comunidades fracción Tzanembolom, Colombia, La Esperanza, San José Tercero entre otras, por lo que el grupo El Machete tomó la cabecera municipal y los disparos se empezaron a escuchar desde las montañas cercanas que surcan el pueblo.

Asimismo, El Machete tomó la presidencia municipal, por lo que los disparos se escucharon más de 12 horas. Los habitantes decidieron resguardarse dentro de sus viviendas y se estableció un toque de queda.

El organismo de Derechos Humanos de la zona dio a conocer que tras los primeros ataques se solicitó la intervención del Ejército mexicano y de la Guardia Nacional, sin embargo respondieron que estarían en alerta sin moverse del destacamento.

Hasta el momento se desconoce una cifra de personas heridas en la zona. Los integrantes del Consejo Municipal nombrado en septiembre de este año huyó del lugar y no se sabe dónde se encuentran.

Los Herreras y El Machete se disputan el control político de Pantelhó desde hace

3 años y a la fecha existe una impugnación ante el Tribunal Electoral federal para destituir el actual cuerpo edilicio, por lo cual acusan que los Herreras volvieron atacar. Fueron los simpatizantes de El Machete quienes presentaron la impugnación ante el TEPJF.

La fiscalía local levantó registro de atención derivado del reporte realizado por la defensoría de derechos humanos, informando que un conjunto de personas simpatizantes del grupo los Herrera, ingresaron a la cabecera municipal del municipio realizando los actos ya mencionados.

3

AÑOS

hace que inició la disputa entre los Herrera y El Machete, por el control de Pantelhó.



Foto: Especial

Los enfrentamientos se dieron entre los Herrera y El Machete, en la cabecera municipal de Pantelhó.



Con la elección, llegarán jueces “más sensibles”, considera De la Mata

FABIOLA MARTÍNEZ

Con la próxima elección derivada de la reforma al Poder Judicial llegarán jueces más sensibles con los problemas de los ciudadanos, dijo Felipe de la Mata, magistrado de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Ahora, con la elección judicial, hay más derechos político-electorales y la ciudadanía puede ejercerlos; es importante, si saben, el mejor momento de la justicia electoral cuando lleguen los jueces electos, ¿por qué no? ¿Por qué ser pesimista o pensar que el mundo se va a acabar; al contrario”, comentó.

Durante la presentación del libro *Una mirada a la historia de la justicia electoral en México*, en la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara 2024, confió en que vengan “los mejores tiempos de la justicia electoral mexicana, pues aumentarán la democracia y los derechos de las personas, y se podrá votar más”.

Expuso que es previsible la llegada de jueces más sensibles con los temas relacionados con los sectores más vulnerables de la sociedad y que no estén encerrados en su oficina, sino que quieran aprender y recorrer las calles.

De la Mata consideró que fue un error de varias generaciones de juzgadores haberse encerrado en sus escritorios en vez de dimensionar de otra manera su trabajo como impartidores de justicia.

En su posición de coautor de la obra, indicó que una característica de la materia electoral en México ha sido el constante cambio.



TRES VOTOS A FAVOR

TEPJF exonera a López Obrador de violaciones a la ley electoral

Los magistrados
Janine Otálora y Reyes
Rodríguez votan por
no revocar la sanción

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El bloque mayoritario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), integrado por la magistrada Mónica Soto y los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, exoneró ayer al ex presidente Andrés Manuel López Obrador de violaciones a la ley electoral.

En sesión pública realizada por videoconferencia, la Sala Superior determinó revocar una sentencia de la Sala Especializada del propio TEPJF que determinó la existencia de diversas infracciones electorales cometidas por el exmandatario en la conferencia del 21 de mayo pasado.

Por mantener la sanción a López Obrador votaron la magistrada ponente Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez.

Ambos consideraron que la Sala Especializada hizo una adecuada valoración al determinar que López Obrador sí vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda; además de que incurrió en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, y promoción personalizada.

Otálora Malassis proponía declarar infundados e inoperantes los argumentos ofrecidos por la Consejería Jurídica del Ejecutivo, al señalar que la Sala Especializada sí analizó las expresiones vertidas en la citada conferencia y justificó adecuadamente las infracciones.

Ninguna magistratura se pronunció contra la propuesta, simplemente se pasó a la votación en la que fue rechazado el proyecto, por mayoría de tres votos a dos. “Viendo la votación, por lo visto habrá engrosado. No conozco las razones más allá de que obviamente una mayoría vota en contra del sentido que propongo... por lo que presentaré mi proyecto con voto particular”, dijo.

En otra resolución, la sala desechó un recurso promovido por el magistrado Arturo Alberto González Ferreiro, quien acusó al Comité de Evaluación del Poder Judicial de dejarlo fuera de la lista de candidatos a participar en la elección de 2025, bajo el argumento de paridad.

El magistrado dijo que no se le puede excluir, pues además de su trayectoria, su esposa tiene 32 semanas de embarazo y él es el único sustento de la familia.

Por unanimidad, la Sala Superior resolvió que, de acuerdo con la normativa, el magistrado sí tiene derecho a ser incluido en forma directa en los listados.

DEFINITIVOS.

Los magistrados que votaron por exonerar a AMLO fueron Mónica Soto (presidenta del TEPJF), Felipe de la Mata y Felipe Fuentes.



Revocan sentencia contra la mañanera del 21 de mayo

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Por mayoría de tres votos contra dos, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó una sentencia de la sala especializada que determinó la existencia de distintas infracciones electorales cometidas en la mañanera del 21 de mayo pasado.

Lo anterior confirmó, además, la división de esta máxima instancia electoral; de un lado, suelen votar en conjunto Mónica Soto (presidenta), Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, y en otro, Janine Otálora y Reyes Rodríguez.

En este caso, el proyecto rechazado, propuesto por la ponencia de Otálora, proponía confirmar el criterio de la especializada, que declaró la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda; uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como la promoción personalizada del entonces Presidente de la República y de distintas personas funcionarias con motivo de las expresiones emitidas en la conferencia de prensa referida, en Palacio Nacional.

